



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/787  
6 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 65 del programa

**AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU REPERCUSION  
EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL**

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Dimitris PLATIS (Grecia)

**I. INTRODUCCION**

1. El tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones de conformidad con la resolución 43/77 A de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 13 de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general de los temas de desarme que se le habían asignado, es decir, los temas 49 a 69 y 151. Las deliberaciones sobre esos temas tuvieron lugar entre las sesiones tercera y 25a., celebradas del 16 de octubre al 1° de noviembre (véase A/C.1/44/PV.3 a 25). El examen de las resoluciones sobre esos temas y la adopción de medidas al respecto tuvo lugar entre las sesiones 26a. y 41a., celebradas del 2 al 17 de noviembre (véase A/C.1/44/PV.26 a 41).
4. En relación con el tema 65, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre los avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (A/44/487 y Add.1 y 2);

b) Carta de fecha 19 de julio de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas en la que transmitía los documentos finales de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 17 al 19 de mayo de 1989 (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2);

c) Carta de fecha 22 de septiembre de 1989 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas en la que transmitía los documentos finales de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado del 4 al 7 de septiembre de 1989 (A/44/551-S/20870).

## II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

### A. Proyecto de resolución A/C.1/44/L.41 y Rev.1 y 2

5. El 30 de octubre, Hungría, la India, Indonesia, Polonia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Sri Lanka y Venezuela presentaron un proyecto de resolución titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" (A/C.1/44/L.41), a cuya lista de patrocinadores se sumaron posteriormente Checoslovaquia, la República Democrática Alemana y Rumania. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de la India en la 31a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, y decía lo siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988,

Observando con preocupación que existe la posibilidad de que los avances tecnológicos se apliquen con fines militares, provocando de ese modo que se extienda la carrera de armamentos en nuevas direcciones,

Reconociendo que esa eventualidad tendría un efecto negativo en el ambiente de seguridad y causaría un grave retroceso en los esfuerzos de desarme,

Destacando que, en este contexto, es importante encarar este problema con eficacia y velar por que los avances científicos y tecnológicos no se exploten con fines militares, sino que se aprovechen en beneficio de toda la humanidad,

Reconociendo el interés de la comunidad internacional en esta materia y la necesidad de seguir de cerca tales avances,

Habiendo observado que en la Memoria del Secretario General 1/ sobre la labor de la Organización se pide que 'el progreso científico y tecnológico

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/44/1).

se ponga al servicio de la humanidad y no de las confrontaciones armadas' y que 'es importante cerciorarse de que tras un desarme en lo cuantitativo no sobrevenga una carrera de armamentos en lo cualitativo',

Habiendo examinado el informe del Secretario General 2/ sobre este tema,

1. Toma nota de la labor preliminar emprendida por el Secretario General para seguir los avances científicos y tecnológicos futuros, especialmente los que puedan tener aplicaciones militares, y evaluar su repercusión en la seguridad internacional;
  2. Pide al Secretario General que concluya esta labor para que pueda presentarse un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
  3. Toma nota de que los Estados Miembros ya han comenzado el proceso de creación de grupos nacionales de expertos;
  4. Alienta a todos los Estados Miembros a que participen comunicando sus opiniones al Secretario General y creando grupos a nivel nacional para vigilar y evaluar los avances;
  5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional'."
6. El 14 de noviembre, los patrocinadores presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/44/L.41/Rev.1), que decía lo siguiente:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988,

Observando con preocupación la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar lugar a una categoría totalmente nueva de sistemas de armamentos,

Reconociendo que ello tendría un efecto negativo en el ambiente de seguridad y causaría un grave retroceso en los esfuerzos en pro del desarme,

Destacando que, en este contexto, es importante tratar de resolver efectivamente este problema y velar por que los avances científicos y tecnológicos no sean explotados con fines militares sino aprovechados en beneficio común de la humanidad,

Reconociendo el interés de la comunidad internacional en esta materia y la necesidad de mantener en cuidadosa observación lo que acontezca,

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación a fines civiles,

Recalcando que la propuesta que figura en la resolución 43/77 A debe entenderse sin perjuicio de la investigación y el desarrollo con fines pacíficos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 3/ sobre este tema,

1. Toma nota de la labor preliminar realizada por el Secretario General para seguir los avances científicos y tecnológicos futuros, especialmente los que puedan tener aplicaciones para fines militares, y evaluar su repercusión en la seguridad internacional;
  2. Pide al Secretario General que concluya esta labor para que pueda presentarle un informe en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
  3. Toma nota de que los Estados Miembros ya han comenzado el proceso de creación de grupos nacionales de expertos;
  4. Alienta a los Estados Miembros a que participen comunicando sus opiniones al Secretario General y creando grupos a nivel nacional para vigilar y evaluar los avances;
  5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional'."
7. El 15 de noviembre los patrocinadores presentaron otra revisión del proyecto de resolución (A/C.1/44/L.41/Rev.2), que fue presentada por el representante de la India en la 40a. sesión, celebrada el 17 de noviembre. El proyecto de resolución contenía los siguientes cambios:
- a) En el tercer párrafo del preámbulo, en la versión inglesa, la expresión "while causing a major setback", se sustituyó por "and cause a major setback";
  - b) El cuarto párrafo del preámbulo fue reemplazado por el siguiente texto:  
"Destacando que, en ese contexto, es importante impedir ese efecto negativo tratando de resolver efectivamente este problema y velar por que los avances científicos y tecnológicos sean aprovechados en beneficio común de la humanidad,".

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/44/L.41/Rev.2 en votación registrada por 113 votos contra 3 y 15 abstenciones (véase el párrafo 12, proyecto de resolución A). La distribución de los votos fue la siguiente:

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**Abstenciones:** Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Turquía.

**B. Proyecto de resolución A/C.1/44/L.46 y Rev.1**

9. El 30 de octubre, México, la República Democrática Alemana y la República Socialista Soviética de Bielorrusia presentaron un proyecto de resolución (A/C.1/44/L.46) titulado "Ciencia y tecnología para el desarme", a cuya lista de patrocinadores se sumó posteriormente Checoslovaquia. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de la República Democrática Alemana en la 31a. sesión, celebrada el 8 de noviembre.

10. El 14 de noviembre los patrocinadores presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/44/L.46/Rev.1), que contenía los siguientes cambios:

- a) El segundo párrafo del preámbulo, que originalmente decía:

"Observando con preocupación los peligros derivados de la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con los armamentos,"

fue modificado de la siguiente manera:

"Tomando nota del interés de la comunidad internacional en la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines pacíficos,";

- b) En el cuarto párrafo del preámbulo, en la versión inglesa, se eliminó la palabra "the" antes de la palabra "respective";

- c) Se añadió un nuevo quinto párrafo del preámbulo, con el siguiente texto:

"Teniendo en cuenta que los Estados más avanzados en materia de ciencia y tecnología tienen una responsabilidad especial en cuanto a la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología en la esfera del desarme y a la difusión de información sobre el particular,";

- d) Se agregaron las siguientes palabras al final del anterior quinto párrafo del preámbulo (ahora sexto párrafo del preámbulo):

"en las esferas, entre otras, de la verificación del cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme, la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la transformación de la industria militar en industria de producción civil,".

11. En su 39a. sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/44/L.46/Rev.1 en votación registrada por 133 votos contra ninguno y 1 abstención (véase el párrafo 12, proyecto de resolución B). La distribución de los votos fue la siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, República Federal de, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kampuchea Democrática, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea,

Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turguía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

### III. RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA COMISION

12. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Avances científicos y tecnológicos y repercusión  
en la seguridad internacional

A

Avances científicos y tecnológicos y repercusión  
en la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988,

Observando con preocupación la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar lugar a una categoría totalmente nueva de sistemas de armamentos,

Reconociendo que ello tendría un efecto negativo en el ambiente de seguridad y causaría un grave retroceso en los esfuerzos en pro del desarme,

Destacando que, en ese contexto, es importante impedir ese efecto negativo tratando de resolver efectivamente este problema y velar por que los avances científicos y tecnológicos sean aprovechados en beneficio común de la humanidad,

Reconociendo el interés de la comunidad internacional en esta materia y la necesidad de mantener en cuidadosa observación lo que acontezca,

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación a fines civiles,

Subrayando que la propuesta que figura en la resolución 43/77 A debe entenderse sin perjuicio de la investigación y el desarrollo con fines pacíficos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 4/ sobre esta cuestión,

1. Toma nota de la labor preliminar realizada por el Secretario General para seguir los avances científicos y tecnológicos futuros, especialmente los que puedan tener aplicaciones para fines militares, y para evaluar su repercusión en la seguridad internacional;
2. Pide al Secretario General que concluya esta labor para que pueda presentarle un informe en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
3. Toma nota de que los Estados Miembros ya han comenzado el proceso de creación de grupos nacionales de expertos;
4. Alienta a los Estados Miembros a que participen comunicando sus opiniones al Secretario General y creando grupos a nivel nacional para vigilar y evaluar los avances;
5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

B

Ciencia y tecnología para el desarme

La Asamblea General,

Considerando que la ciencia y la tecnología pueden contribuir de manera importante a la solución de los problemas de la humanidad, particularmente a la promoción del desarrollo económico y social,

Tomando nota del interés de la comunidad internacional en la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines pacíficos,

Reconociendo las enormes posibilidades que ofrece el progreso científico y tecnológico en apoyo de las negociaciones sobre desarme y la aplicación de los resultados de esas negociaciones en lo que respecta a, entre otras cosas,

---

4/ A/44/487 y Add.1 y 2.

la verificación del cumplimiento de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme y la transformación de la industria militar en industria de producción civil,

Acogiendo complacida las actividades que han emprendido hasta el momento en la materia los Estados y las instituciones científicas y tecnológicas nacionales e internacionales,

Teniendo en cuenta que los Estados más avanzados en materia de ciencia y tecnología tienen una responsabilidad especial en cuanto a la promoción de la aplicación de la ciencia y la tecnología en la esfera del desarme y a la difusión de información sobre el particular,

Considerando que es necesario intensificar y ampliar esas actividades, así como la cooperación internacional, con miras a la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme, en las esferas, entre otras, de la verificación del cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y desarme, la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la transformación de la industria militar en industria de producción civil,

1. Toma nota de las actividades nacionales e internacionales encaminadas a la utilización de los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme;

2. Exhorta a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intensificar y ampliar esas actividades, a desarrollar la cooperación internacional en la materia y a mantener informada a las Naciones Unidas de los progresos en esa esfera;

3. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Ciencia y tecnología para el desarme".

-----